

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13998 *AUTOMÓVILES NIPONES 3, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ZIMBU XII, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, que los socios de Automóviles Nipones 3, Sociedad Limitada y de Zimbu XII, Sociedad Limitada, han acordado, con fecha 22 de noviembre de 2013, la fusión mediante la absorción de Zimbu XII, Sociedad Limitada, por parte de Automóviles Nipones 3, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2013.- Salvador Bautista Enciso, Secretario de los Consejos de Administración de Automóviles Nipones 3, Sociedad Limitada, y de Zimbu XII, Sociedad Limitada.

ID: A130065976-1